



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 122

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. AMÉRICA NO. COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 4.80 METROS CON CALLE AMÉRICA

AL ORIENTE 3.90, 1.70, 4.90, 1.20, 8.10, 1.35 Y 4.00 METROS CON C. MARÍA DE LA LUZ ORTEGA

AL SUR 5.18, 0.55 Y 5.28 METROS CON C. LETICIA GALLEGOS

AL PONIENTE 6.60, 4.10, Y 13.60 METROS CON C. LUIS ZUMAYA

Uso actual del terreno: COCINA ECONÓMICA

Uso propuesto del terreno:

COCINA ECONÓMICA

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. ERNESTO CÁRDENAS FERNÁNDEZ

Nombre.

C. AMÉRICA NO. 14, CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

TEL.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a

26 DE ABRIL

de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL Y COMERCIO AL DETALLE

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: TORTILLERÍAS, CENADURÍAS, RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS, COMIDA RÁPIDA, VENTA DE VINOS Y LICORES, CLÍNICAS Y HOSPITALES VETERINARIOS, JOYERÍA Y ORFEBERÍA.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

DEBERÁ OBTENER EL VISTO BUENO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN EL CASO DE REQUERIR VENDER CERVEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ OBTENER PERMISO DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES Y SU HORARIO, ASÍ COMO SERÁ MONITOREADO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ALCOHOLES, NO DEBERÁ UTILIZAR VÍA PÚBLICA COMO ÁREA DE TRABAJO, ALMACENAMIENTO O EXHIBICIÓN.

OBSERVACIONES:

DEBERÁ OBTENER ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO SI REQUIRIERA ANUNCIOS LUMINOSOS DEBERÁ PAGAR PERMISO ANUAL ANTE ESTA DIRECCIÓN.

ATENTAMENTE
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 07 de MAYO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.